

	TÍTULO: POLÍTICA DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA Y DIPLOMADOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	CÓDIGO: SICA-PYL-09	VERSIÓN 01	PÁGINA 1 de 3
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------

1. Alcances y objetivo

- 1.1. La presente Política de Admisión establece las normas y condiciones que regulan el Proceso de Admisión a los programas de Maestría y Diplomados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).
- 1.2. El objetivo del Proceso de Admisión a los programas de Maestría y Diplomados de la Escuela de Postgrado de la UPC es seleccionar a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos establecidos por la legislación nacional y la UPC para su ingreso a los Programas de postgrado de la Escuela de Postgrado (EPG) de la Universidad.

2. Modalidades del Proceso de Admisión a los programas de Maestría y Diplomados

- 2.1 El proceso de admisión se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. El concurso público consta de un examen y una entrevista, que constituyen una evaluación integral del postulante.

La determinación de las plazas se establece a propuesta de la Dirección de la Escuela de Postgrado en coordinación con la Dirección de Admisión y son aprobadas por el Rectorado; debiendo éstas ser publicadas por la Dirección de Admisión -en la página web de la Universidad- antes del inicio del Proceso de Admisión.

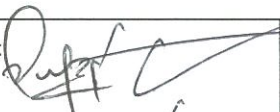
- 2.2. El postulante proporciona información veraz a la Universidad; en caso contrario, se procederá a declarar la nulidad o la anulación de su postulación o matrícula, según corresponda. La Oficina de Admisión establece y publica -en la página web de la Universidad y con antelación a la convocatoria del Proceso de Admisión- la documentación necesaria requerida para la postulación.
- 2.3. Al proceder con su inscripción, el postulante formaliza la aceptación de la presente Política de Admisión y se compromete a respetar sus normas y procedimientos.
- 2.4. El calendario del Proceso de Admisión es establecido y publicado -en la página web de la Universidad- por la Oficina de Admisión de la UPC.

2.5. Requisitos específicos de admisión:

Los requisitos específicos de determinados programas se encuentran publicados en el documento **EPG-ADM-P-01** Admisión y Matrícula de Programas Académicos de Postgrado: Diplomados y Maestrías.

3. Admisión General: Examen de Admisión

- El postulante es evaluado mediante un examen (en adelante, "Examen de Admisión") y una entrevista.
- Para ingresar a la Universidad se requiere alcanzar una vacante, por estricto orden de mérito, establecido en base a los resultados del Examen de Admisión.
- Los resultados del Examen de Admisión son inapelables.

Revisado por: V°B° 	Aprobado por: V°B° 	Fecha: 24/11/2016
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: POLÍTICA DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA Y DIPLOMADOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	CÓDIGO: SICA-PYL-09	VERSIÓN 01	PÁGINA 2 de 3
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------

- Para ser admitido se requiere tener grado académico de Bachiller inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

4. Disposiciones generales

- 4.1. El postulante aprobado debe:
 - a. Completar y actualizar la información de su expediente que le sea requerida para su incorporación y matrícula como alumno.
 - b. Respetar las normas académicas y administrativas establecidas por la Universidad.
 - c. En caso de no entregar la información que se solicite, su incorporación queda sin efecto.
- 4.2. El postulante aprobado que no se matricula en el periodo en que postula, no adquiere derechos para ser considerado alumno.
- 4.3. La devolución de los derechos académicos y administrativos pagados se rigen por lo dispuesto en el Reglamento Administrativo Académico UPC.
- 4.4. La documentación presentada por el postulante aprobado es parte de su expediente académico y no puede ser retirada ni reemplazada.
- 4.5. La documentación presentada por el postulante no aprobado solo puede ser recogida en la Oficina de Admisión dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha de inicio de clases.
- 4.6. La UPC -de acuerdo a lo establecido por la legislación nacional-, brinda facilidades para que puedan postular personas con discapacidad. Asimismo, destina el 5% de las vacantes para personas con discapacidad que aprueben el proceso de admisión de la Universidad. Para acceder a las vacantes mencionadas, el postulante registra -al momento de su inscripción- su condición de discapacidad, presentando su carné del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- 4.7. El otorgamiento de becas a los ingresantes se rige de acuerdo a las normas del Reglamento Administrativo Académico UPC.
- 4.8. El postulante autoriza a la UPC a tratar los datos contenidos en su ficha de inscripción y almacenarlos en la base de "Prospectos" de la Universidad, con la finalidad de brindarle información sobre sus servicios. Dicha información podrá ser compartida con terceros para los fines que el postulante consiente, bajo estándares de seguridad y para realizar labores de prospección; siendo la autorización que otorga el postulante por tiempo indefinido. El postulante puede revocar su autorización o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley 29733, de manera gratuita, enviando una comunicación al siguiente correo centrodedatos@upc.edu.pe.

Revisado por: V°B° 	Aprobado por: V°B° 	Fecha: 24/11/2016
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



TÍTULO:
POLÍTICA DE ADMISIÓN
DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA
Y DIPLOMADOS DE LA ESCUELA
DE POSTGRADO


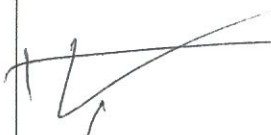

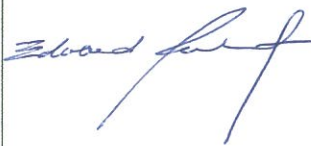
CÓDIGO:
SICA-PYL-09

VERSIÓN
01

PÁGINA
3 de 3

4.9. Los postulantes aprobados autorizan a la UPC a tratar sus datos personales para fines académicos.

4.10. La presente Política de Admisión es aprobada, interpretada o modificada por el Rectorado.

Revisado por:			Aprobado por:	Fecha:
				24-11-2016
César Morales Bravo Director de Admisión	Diego Vega Director Legal y de Cumplimiento	Guillermo Quiroga Director de la Escuela de Postgrado	Edward Roekaert Rector	

Revisado por: V°B°		Aprobado por: V°B°		Fecha: 24/11/2016
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad				